



**INVITACIÓN A COTIZAR EL COSTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE
AMBULANCIA TERRESTRE PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC**

En desarrollo de las obligaciones del contrato de Fiducia Mercantil 145 de 2019, el Gerente del Consorcio Fondo de Atención en salud PPL 2019, requiere realizar la consulta de precios de mercado con el siguiente objeto:

Prestar servicios de traslado asistencial básico y/o medicalizado para las Personas Privadas de la Libertad, acorde con los lineamientos control, prevención y manejo de casos por COVID-19 para la Población Privada De La Libertad-PPL en Colombia.

A continuación se presentan los antecedentes normativos y las características de la prestación de los servicios en los establecimientos y se describe la información que deben enviar los interesados en participar en el estudio.

1. Antecedentes.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de fiducia mercantil No. 145 de 2019 cuyo objeto se circunscribe a: “Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

El Consorcio Fondo de Atención en salud se permite invitar a cotizar la prestación de servicios de traslado asistencial básico y medicalizado para la población privada de la libertad de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud y protección social emitidas el 12 de Abril de 2020 en las directrices para control, prevención y manejo de casos por COVID-19 para la Población Privada De La Libertad-PPL en Colombia.

El servicio a cotizar deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación de servicios de traslado asistencial básico y/ o medicalizado para la población privada de la libertad asegurando la oportunidad y cobertura generando un impacto positivo en la salud de los mismos.

2. Descripción de necesidades:

A continuación se describen las condiciones técnicas y administrativas que se requiere para ***“Prestar servicios de traslado asistencial básico y/o medicalizado para las Personas Privadas de la Libertad, acorde con los lineamientos control, prevención y manejo de casos por COVID-19 para la Población Privada De La Libertad-PPL en Colombia.”***



La población a la cual se pretende dar cobertura en los siguientes Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional:

COD	REGIONAL	ERON	DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION
616	VIEJO CALDAS	EPMSC PEREIRA (ERE)	RISARALDA	PEREIRA	Carrera 8 # 41-27
617	VIEJO CALDAS	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Carrera 16 # 14-27
620	VIEJO CALDAS	RM PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	Via La Badea Turin La Popa Pereira
637	VIEJO CALDAS	EPAMS LA DORADA	CALDAS	DORADA	Barrio Las Ferias
601	VIEJO CALDAS	EPMSC MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	Via Panamericana Barrio Estambul
602	VIEJO CALDAS	EPMSC ANSERMA	CALDAS	ANSERMA	Calle 3 # 3 - 42
603	VIEJO CALDAS	EPMSC AGUADAS	CALDAS	AGUADAS	Calle 4 # 8 - 20
607	VIEJO CALDAS	EPMSC PACORA	CALDAS	PACORA	Salida A Salamina Sector La Margarita
608	VIEJO CALDAS	EPMSC PENSILVANIA	CALDAS	PENSILVANIA	Kilometro 1 Via Manzanares
609	VIEJO CALDAS	EPMSC RIO SUCIO	CALDAS	RIOSUCIO	Calle 6 # 8-14
610	VIEJO CALDAS	EPMSC SALAMINA	CALDAS	SALAMINA	Kilometro 1 Via San Felix Caldas
611	VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	Barrio Estambul Carretera Panamericana Manizalez
612	VIEJO CALDAS	EPMSC CALARCA	CALDAS	CALARCA	Kilometro 1 Via Valle
613	VIEJO CALDAS	EPMSC ARMENIA	CALDAS	ARMENIA	Calle 50 # 21-97
615	VIEJO CALDAS	RM ARMENIA	CALDAS	ARMENIA	Calle 50 # 23-29
2421	OCCIDENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-SINDICADOS	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	Km 3,2 Vía Jamundi Bocas De Palo
225	OCCIDENTE	CPAMS PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	Calle 23 Via Al Ica Palmira
228	OCCIDENTE	EPMSC BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Calle 6 # 51 B 61 Buenaventura
227	OCCIDENTE	EPMSC BUGA	VALLE DEL CAUCA	BUGA	Carrera 16 # 32-97 Buga
239	OCCIDENTE	EPMSC CAICEDONIA	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	Carrera 18 # 19 - 203 Caicedonia
226	OCCIDENTE	EPMSC CALI (ERE)	VALLE DEL CAUCA	CALI	Transversal 25 # 31-116 Santiago de Cali
238	OCCIDENTE	EPMSC CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	Calle 10 # 13 - 72 Cartago
241	OCCIDENTE	EPMSC SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	Carrera 50 Calle 61A Esquina Sevilla Valle
233	OCCIDENTE	CPMS TULUA	VALLE DEL CAUCA	TULUA	Carrera 29 Calle 14 Tuluá

1. Generalidades

- Incluir los tiempos de respuesta de ambulancia básica y ambulancia Medicalizada.



- El prestador deberá incluir dentro de la cotización los costos incurridos en traslados para pacientes sospechosos o con diagnóstico positivo para COVID-19.
- El prestador deberá definir en la cotización si cuenta con descuento por pronto pago, así como especificar el porcentaje de este descuento.
- Las ambulancias básicas y medicalizadas deberán cumplir con los estándares mínimo de la Resolución 3100 de 2019 y encontrarse inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

2. Determinación de Costos

- a. *Perímetro Urbano*: Especificar el valor por trayecto dentro del perímetro Urbano de acuerdo a la siguiente tabla de referencia:

TIPO		TRAYECTO SENCILLO	TRAYECTO REDONDO
AMBULANCIA MEDICALIZADA	DIURNO		
	NOCTURNO		
	HORA DE ESPERA		
AMBULANCIA BÁSICA	DIURNO		
	NOCTURNO		
	HORA DE ESPERA		

- b. *Intermunicipales*: Especificar el valor por kilómetro del traslado cuando se requiera intermunicipal.

TIPO		TRAYECTO SENCILLO	TRAYECTO REDONDO
AMBULANCIA MEDICALIZADA	DIURNO		
	NOCTURNO		
	HORA DE ESPERA		
AMBULANCIA BÁSICA	DIURNO		
	NOCTURNO		
	HORA DE ESPERA		

Incluir dentro de la cotización los costos incurridos en traslados para pacientes sospechosos o con diagnóstico positivo para COVID-19

3. Objeto contractual

Prestar servicios de traslado asistencial básico y/o medicalizado para las Personas Privadas de la Libertad, acorde con los lineamientos control, prevención y manejo de casos por COVID-19 para la Población Privada De La Libertad-PPL en Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social del 12 de Abril de 2020.



4. Forma de Pago

El plazo máximo para presentar facturas de cualquier servicio no podrá ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 1281 de 2002 del Ministerio de Salud, y demás normas que la aclaren, adicionen modifiquen o sustituyan. En ningún caso será procedente el pago de servicios prestados con fecha anterior a la establecida en la autorización expedida por el Contac Center, sin perjuicio de las normas especiales en materia de atención de urgencias.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes acuerdan que la plataforma tecnológica será el instrumento por medio del cual se adelantarán los cargues de la facturación, tramite de auditoría de cuentas médicas, notificación y respuesta a glosas, verificación de los estados de las facturas y pagos; para lo cual, el CONTRATISTA deberá registrarse, y obtener el usuario y contraseña para realización de los trámites enunciados y para realizar el cargue de información requerida, como son las tarifas contratadas para los procedimientos, insumos y medicamentos, conforme a la oferta de servicios del presente acuerdo de voluntades, la cual debe venir codificada según los CUPS para procedimientos, CUMS para los medicamentos y dispositivos médicos que lo tengan definido; así como los códigos propios para los paquetes de atención integral.

Con la radicación de la facturación debe cargarse toda la información y los documentos soportes de la misma, incluyendo los archivos planos, RIPS y los documentos requeridos para el pago de manera completa, cumpliendo con todos los requisitos y procedimientos necesarios para la correcta radicación, gestión y auditoría de cuentas médicas, para que conforme al resultado final, se realicen los pagos que correspondan.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las facturas deben cumplir con los requisitos de ley y especialmente, los contemplados en el Estatuto Tributario y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o aclaren, adjuntando los documentos relacionados en la Resolución 3047 de 2008, la actualización de pago de parafiscales, certificación bancaria corriente y la demás información relacionada en el presente acuerdo de voluntades. El pago será realizado posterior al resultado “aprobado” del proceso de auditoría integral de cuentas de salud.

5. Presentación de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse en archivo PDF al correo invitacionesaludppl@fiduprevisora.com.co y describir los detalles de la prestación del servicio, a saber:

- a. Personal de salud
- b. Equipos
- c. Costos
- d. Disponibilidad de ambulancias



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20200972329471**
Fecha: **18-08-2020**

- e. Tiempo de respuesta
- f. Descuentos
- g. Cobertura: Especificar a cuál de los establecimientos se está cotizando.

6. Cronograma

ACTIVIDAD	Fecha de inicio	Fecha Final	Ubicación	Horario
Publicación de la invitación a cotizar	18/08/2020	18/08/2020	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	-
Plazo final para presentar observaciones.	19/08/2020	19/08/2020	Correo electrónico: invitacionesaludppl@fiduprevisora.com.co	8:30 am a 5:30 pm
Respuesta a observaciones presentadas.	20/08/2020	20/08/2020	publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	8:30 am a 5:30 pm
Presentación de cotizaciones.	21/08/2020	21/08/2020	invitacionesaludppl@fiduprevisora.com.co	8:30 am a 5:30 pm

El presente Estudio de Precios de Mercado se publicará en la página Web: <http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html>.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente - Apoderado

CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Daniela Díaz Álvarez, Profesional Actividades Precontractuales, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: H. Fernando Camargo, Director Técnico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Magda Jeannette Rodriguez, Coord. Contratación IPS, Dirección Jurídica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fabian Leonardo Leguizamon Garzón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019